

Agenda

- Bienvenida
- Procedimiento de conexión y otros elementos necesarios
 - Publicación e intercambio de información
 - Presentación SEC
 - Determinación de Impacto No Significativo
 - Estudios Técnicos
- Próximas sesiones

Agenda

enero 2022						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

febrero 2022						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

marzo 2022						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

abril 2022						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

mayo 2022						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

junio 2022						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

La NTCO actual considera una serie de procesos que están claramente establecidos en la misma. Estos son:

- Información pública de los Sistemas de Distribución
- Alimentador propiedad de otra empresa
- Solicitud de Información
- Respuesta a la Solicitud de Información
- Presentación de Solicitud de conexión a la red (SCR)
- Orden para resolver SCR
- Respuesta de la SCR
- Calificación de Impacto Significativo
- Impacto No Significativo y estudio de protecciones
- Realización de Estudios Técnicos
- Estudio de Costos de Conexión y emisión ICC
- Vigencia y prórroga del ICC
- Información de congestiones en transmisión zonal
- Requisitos para iniciar la PE
- Inicio de PES
- PES por etapas

Los incumbentes han solicitado una serie de modificaciones sobre la base del “uso práctico” de la NTCO. Algunos de esos elementos son:

- i. Plataforma de información pública:
 - i. Avanzar en una plataforma de información más nutrida y accesible
 - ii. Promover el desarrollo de nuevos negocios gracias al acceso a la información
 - iii. Hacer más eficiente el intercambio de información entre las Distribuidoras y los desarrolladores
 - iv. Indicar un contenido mínimo y formatos estandarizado de lo que debe considerar el Informe. Lo anterior, para identificar el costo de la obra, adecuación o ajuste; cronograma de ejecución y posibles riesgos de no cumplimiento, y eventuales alternativas.

Procedimiento de Conexión. Publicación e intercambio de información.



Presentación de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles

En esta línea de trabajo se plantea lo siguiente:

- i. Información pública de los Sistemas de Distribución, debe considerar, al menos:
 - i. Información relativa a estándares de diseño y construcción de la Empresa Distribuidora
 - ii. Los formatos de la información técnica debiesen ser entregado por la SEC
 - iii. Información relativa a las proyecciones de crecimiento de la demanda
 - iv. Información relativa al informe de costos a que se refiere el artículo 89º del Reglamento.

La NTCO actual considera elementos que son necesarios para determinar el Impacto No Significativo:

- Solicitud de evaluación de INS
 - Solicitud por parte del interesado a través del Formulario “formulario de presentación del SCR”
- Evaluación de la capacidad del Alimentador
 - Se establecen criterios para evaluar la potencia máxima a inyectar. En particular se definen elementos como: 1) capacidad de diseño del alimentador; 2) demanda mínima noche y día; 3) generación solar y no solar; y, 4) potencia máxima a inyectar
- Evaluación de la regulación de tensión
 - Se diferencia entre la variación de tensión entre sectores urbanos y rurales
- Evaluación del impacto en el nivel de cortocircuito
 - Se utiliza el modelo del Alimentador que posea la Empresa Distribuidora, o en su defecto se utiliza un modelo de impedancias de secuencia positiva y cero
- Evaluación en la coordinación de las protecciones

La determinación del Impacto No Significativo tiene una serie de efectos o consecuencias que afectan proceso de conexión. En relación a este tema, se plantean las siguientes miradas:

- i. Definición de INS
- ii. Criterios técnicos, metodología de cálculo y estudios necesarios para la conexión del un proyecto
- iii. Definición de alimentador de alto impacto (ubicación, largo, condiciones climáticas, etc.)
- iv. El impacto de la conexión de un PMGD no depende tanto del alimentador, si no donde se conecte y en general si hay otros PMGD previos

En atención a lo anterior:

1. ¿Qué elementos se deberían agregar o ajustar en la definición del INS?
2. ¿Cuáles son los criterios técnicos que deben sustentar la definición del INS?
3. ¿Qué elementos definen un Alimentador de Alto Impacto?

La NTCO actual considera una serie de estudios técnicos que son necesarios realizar para un adecuado análisis del proceso de conexión:

- Estudio de flujos de potencia
- Estudio de cortocircuitos
- Estudio de coordinación de protecciones
- Análisis de flujos de potencia Transmisión Zonal

Los estudios técnicos que sostienen el procedimiento de conexión pueden ser abordados de diferentes maneras. En relación a este tema, se plantean las siguientes consideraciones:

- i. Consideraciones técnicas de los estudios que contengan un sistema de almacenamiento
- ii. Costos de los estudios técnicos
- iii. Elementos que constituyen los estudios

En relación a los Estudios Técnicos:

- i. Los Estudios Técnicos deben ser transparentes y reproducibles. Los antecedentes necesarios que sustentan los estudios deben ser aquellos que se encuentran en la plataforma de información pública.
- ii. Los Estudios Técnicos deben considerar los sistemas de almacenamiento. Lo anterior, a efectos de que los análisis técnicos evalúen distintos modos de operación de estos proyectos.

En atención a lo anterior:

1. ¿Qué elementos se deben agregar o ajustar en la NTCO en relación a cantidad de estudios?
2. ¿Dónde deberían quedar configurados los costos de los estudios técnicos?

Próximas Sesiones



Solicitudes para la próxima sesión:

Se enviará documento a integrantes con solicitudes.

Muchas Gracias

Comisión Nacional de Energía

Alameda 1449,, Torre 4, Piso 13

Tel. (2) 2797 2600

Fax. (2) 2797 2627

www.cne.cl

Santiago - Chile

